



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

3922***Berta Gollonet Delgado, Notari de l'Il.lustre Col.legi de Balears amb residència a Sant Josep de Sa Talaia. Acta de notorietat amb la finalitat d'acreditar l'excés de cabuda***

YO, BERTA GOLLONET DELGADO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Josep de Sa Talaia

HAGO CONSTAR:

Que DOÑA CATALINA TORRES TORRES, con de D.N.I y N.I.F. número 41.422.298-B y DOÑA MARIA ORVAY TORRES, con D.N.I y N.I.F. número 41.436.857-B, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 20 de febrero de 2014, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca sita en término de SANT JOSEP DE SA TALAIA:

RUSTICA.- Porción de tierra de secano procedente de la finca CAN PEP SAVINA, sita en la parroquia de San Jorge, término de San José de veintiocho áreas, noventa y tres centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, siete mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados según reciente medición.

Linda: Norte, Francisco Orvay Tur y José Orvay Clapés, hoy parcelas 36 y 37 del polígono 5 de Francisca Orvay Tur y finca catastral 000301200CD50d0001TZ de Carlos Roselló Torres; Este, Catalina Marí Roig, hoy parcela 38 del polígono 5 de Pedro Labarga Alava y parcela 42 del polígono 5 de Rosario Emilia Martínez Bataller a través de camino; Sur, terrenos de Jaime Orvay Clapés, hoy parcela 44 del polígono 5 de Francisco Prats Ribas y parcela 42 del polígono 5 de Francisca Orvay Noguera; y Oeste, torrente, hoy parcela 100 del polígono 5 de Vicente Prats Ribas.

Sobre la misma se halla construida la siguiente edificación:

EDIFICIO formado por dos viviendas que consta de planta baja y planta piso.

La planta baja, que se corresponde con la VIVIENDA NÚMERO UNO, y a la que se accede directamente desde la finca de su situación, consta de hall-paso, sala de estar-comedor, cocina, baño y dormitorio. Tiene una superficie útil de cincuenta y ocho metros, ochenta decímetros cuadrados y una superficie construida de sesenta y ocho metros, ochenta decímetros cuadrados.

La planta piso, que se corresponde con la VIVIENDA NÚMERO DOS, a la que se accede directamente desde la finca de su situación a través de escalera exterior, consta de sala de cocina-estar-comedor, baño y dos dormitorios. Tiene una superficie útil de cuarenta y cinco metros, veinte decímetros cuadrados y una superficie construida de cincuenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados.

En total, tiene la edificación una superficie útil de ciento cuatro metros cuadrados y una superficie construida de ciento veintitrés metros, treinta decímetros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL.- Está formada conjuntamente por las parcelas números 41 y 43 del polígono 5, referencias catastrales 07048A005000410000DF y 07048A005000430000DO; así como por la referencia catastral urbana número 000301100CD50D0001LZ, que se corresponde con la construcción descrita.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Ibiza al tomo 107, folio 200, finca número 9.954, inscripción 1ª.

TÍTULO.- Pertenece a Doña Catalina Torres Torres el usufructo vitalicio de una mitad indivisa y a Doña María Orvay Torres el pleno dominio de una mitad indivisa y la nuda propiedad de la restante mitad; en ambos casos por herencia de su esposo y padre respectivo, Don Juan Ovay Clapés, en virtud de escritura por mí autorizada, en esta Notaría, el día 8 de marzo de 2012.

DOÑA CATALINA TORRES TORRES y DOÑA MARIA ORVAY TORRES, aseveran bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

- a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de veintiocho áreas, noventa y tres centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados; sino la extensión de siete mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, que se desprende del informe técnico presentado.



b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en el acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los requirentes, se personen en mi despacho, sito en Sant Jordi de Ses Salines, término de Sant Josep de Sa Talaia, calle Timbal, número 12, Edificio Las Olas, Bloque 1, puerta 2, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Josep de Sa Talaia, a tres de marzo de dos mil catorce.

Berta Gollonet Delgado.

